

Número 1292

SANTOMERA

E D I C T O

Solicitada por Proydesa, Programas y Desarrollos, S.A., la fianza constituida mediante aval por importe de ochenta mil pesetas (80.000) para responder de la ejecución de la obra de ampliación alumbrado público en Matanzas, se hace público por medio del presente, para que en el plazo de 15 días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al citado adjudicatario, por razón del contrato garantizado, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 88, 1.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Santomera, 23 de noviembre de 1989. El Alcalde-Presidente, Pedro Campillo Jiménez.

Número 1293

SANTOMERA

E D I C T O

Solicitada por Proydesa, Programas y Desarrollos, S.A., la fianza constituida mediante aval por importe de cuatrocientas ochenta y siete mil ciento diez pesetas (487.110) para responder de la ejecución de la obra de alumbrado público en el Siscar, se hace público por medio del presente, para que en el plazo de 15 días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al citado adjudicatario, por razón del contrato garantizado, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 88, 1.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Santomera, 23 de noviembre de 1989. El Alcalde-Presidente, Pedro Campillo Jiménez.

Número 1294

FUENTE ALAMO

E D I C T O

Por don Joaquín Jiménez Guerrero se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de la actividad de «Estación de servicio», con emplazamiento en carretera E-15, de la de Cartagena a Mazarrón a Fuente Alamo, pasando por Palas, punto kilométrico 3,600, margen izquierda.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Fuente Alamo de Murcia, 24 de enero de 1990.—El Alcalde.

Número 1238

MURCIA

A N U N C I O

Aprobación definitiva de la delimitación de dos nuevas Unidades de Actuación en las Unidades II y III del Estudio de Detalle de Los Dolores

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo, en su reunión del día 19 de enero de 1990, ha aprobado definitivamente la delimitación de dos nuevas Unidades de Actuación, una dentro de cada una de las Unidades II y III del Estudio de Detalle de Los Dolores, cuyos límites son:

Unidad de actuación II': Norte, línea quebrada que la separa de la zona 1c «Casco urbano de pedanías»; Sur, línea quebrada que la separa de la zona 1C «Casco urbano de pedanías», y Unidad de Actuación III; Este, línea quebrada que la separa de la zona 1C «Casco urbano de pedanías»; Oeste, terrenos ca-

lificados como zona 9a «Equipamientos colectivos», incluidos en la Unidad de Actuación II.

Unidad de Actuación III': Norte, línea quebrada que la separa de la zona 1C «Casco urbano de pedanías» y de la Unidad de Actuación IV; Sur, zona 1C y terrenos calificados como zona 9a «Equipamientos colectivos» incluidos en las Unidades de Actuación I y III; Este, zona 1C del Plan General; Oeste, zona 9a, incluida en las Unidades de Actuación I y III del Estudio de Detalle y en parte con zona 1C.

Este acuerdo es definitivo en vía administrativa. Contra el mismo podrán los interesados formular ante esta Gerencia de Urbanismo recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o al de su notificación personal para aquellos con quienes se siga este trámite.

Murcia, 25 de enero de 1990.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 1243

CARTAGENA

Negociado de Contratación

E D I C T O

Habiéndose recibido definitivamente «Pavimentación, saneamiento y alumbrado en Mercado Santa Florentina» realizadas por don José María de Santiago Canalejo, se expone al público por plazo de quince días, expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de pavimentación, saneamiento y alumbrado en Mercado Santa Florentina.

Dicho expediente queda de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 24 de enero de 1990.—El Alcalde, P.D., Daniel Pando Marí.